

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número			
		Fecha			
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD				
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA				
4	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
5	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		Código de inversión		
6	OBJETO DE LA SOLICITUD	Emisión de la certificación del crédito presupuestario para			
7	VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL	VALOR ESTIMADO		VALOR REFERENCIAL	
		MONEDA	Soles	Dólares	Otra
		MONTO			
8	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica		
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios		
	Concurso de Proyectos Arquitectónicos				
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO				
	Contratación Directa	Supuesto			
9	DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA				
10	NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC				
11	DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO				
12	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN				
13	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN				
	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		MONTO DE LA CERTIFICACIÓN		
14	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN				
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
15					
	NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

IMPORTANTE:

De conformidad con lo contemplado en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".

FORMATO N° 02**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	

2 DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE	
--	--

3 OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---------------------------------	--

4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4.1 ÁREA USUARIA		
4.2 REQUERIMIENTO	Número	
	Fecha	

5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5.1 POI	Actividad del POI	
5.2 PAC	N° de referencia del PAC	

6 DATOS DE LA INVERSIÓN (de corresponder)			
6.1	Código de la Inversión		
6.2	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	Fecha de la declaración de viabilidad	
6.3	Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	Fecha de aprobación	

7 DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA			
7.1 VALOR ESTIMADO	Número del documento de la indagación de mercado		
	Fecha de emisión del documento		
	Monto del valor estimado		
	Se actualizó el valor estimado	SÍ	
		NO	
7.2 VALOR REFERENCIAL	Número del documento de la indagación de mercado		
	Fecha de emisión del documento		
	Monto del valor referencial		
	Se actualizó el valor referencial	SÍ	
		NO	
7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL			

8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	
---	--

Número(s) de la CCP		Fecha de la CCP		Monto	
Número de la Previsión Presupuestal		Fecha del documento		Monto	
Fuente(s) de Financiamiento				Monto total	
8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:				
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal				
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posterior(es) ejercicio(s) fiscal(es)				
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)				
9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA				
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica		
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios		
	Concurso de Proyectos Arquitectónicos				
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:				
	Contratación Directa	Supuesto			
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:				
	Ítem(s)	Ítem(s)-Paquete(s)	Paquete(s)		
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:				
	A Suma Alzada	A Precios Unitarios			
	Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios	Tarifas			
	En base a Porcentajes	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito			
9.5	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (de corresponder):				
	En el caso de bienes:	Llave en mano			
	En el caso de obras:	Llave en mano	Concurso oferta		
	En el caso de Llave en mano incluye adicionalmente:				
	Elaboración del expediente técnico	Operación asistida de la obra			
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE				SÍ
					NO
10	BASE LEGAL				
	<p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)".</p>				

11	OBSERVACIONES

12	SOLICITUD
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección, mencionado en el presente documento.

13	
	NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE	
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)	

14	DATOS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Número	
		Fecha	

15	BASE LEGAL
	Numeral 1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)".

16	OBSERVACIONES

17	DECISIÓN QUE SE ADOPTA
	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento, el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a la normativa de contrataciones del Estado.

18	
	NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

FORMATO N° 03**SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN****SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número		
		Fecha		
2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA			
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
	4.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
		Licitación Pública	Concurso de Proyectos Arquitectónicos	Adjudicación Simplificada
		Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Subasta Inversa Electrónica
	4.3	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO		
4.4	VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL	Monto del valor estimado		
		Monto del valor referencial		
5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento		
		Fecha del requerimiento		
6	PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD			
	Presidente:			
	Suplente:			
	Primer Miembro:			
	Suplente:			
7	SOLICITUD DE PROPUESTA			
	<p>Por medio de la presente, se solicita proponer a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, se debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.</p>			
8	BASE LEGAL			
	<p><i>Artículo 44 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"</i></p>			

9	OBSERVACIONES

10	
	NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
(PARA SER LLENADO POR EL ÁREA USUARIA O ÁREA COMPETENTE)

11	DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
		Fecha	

--

12	PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)	
	Sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, se propone lo siguiente:	
	Segundo miembro:	
	Suplente:	

13	OBSERVACIONES

14	
	NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA O DEL ÁREA COMPETENTE

FORMATO N° 06

ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA	
-------------------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>El.....[1] del mes de[2] del año[3], se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante[4], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[5], cuyo objeto de convocatoria es[6], a fin de formalizar su instalación.</p> <p>La reunión se efectuó desde las: hasta las horas [7].</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN			
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente		Condición	
				Titular
				Suplente
	Primer Miembro		Condición	
			Titular	
			Suplente	
Segundo Miembro		Condición		
			Titular	
			Suplente	

4	<p>SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE</p> <p>Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente cuenta con la información técnica y económica que ha sido revisada por los miembros del comité de selección encontrándola conforme.</p>
----------	--

5	<p>SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incursos en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 44 del referido Reglamento.</p>
----------	--

6	<p>SOBRE LOS ACUERDOS</p> <p>Los miembros del comité de selección acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de [8]. El acuerdo adoptado fue por:</p>			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Unanimidad</td> <td style="width: 33%;">Mayoría</td> <td style="width: 34%;">Fundamento del voto discrepante</td> </tr> </table>	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante		

7	<p>BASE LEGAL</p> <p><i>Numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria".</i></p>
----------	--

8	<p>OBSERVACIONES</p>
----------	-----------------------------

9		
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 07**ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

1	NÚMERO DE ACTA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	El.....[1] del mes de[2] del año[3], se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante[4], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[5], cuyo objeto de convocatoria es[6], a fin de dar conformidad al proyecto de [7].			
	La reunión se efectuó desde las:..... horas, hasta las horas [8].			
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente		Condición	Titular:..... Suplente:.....
	Primer Miembro		Condición	Titular:..... Suplente:.....
	Segundo Miembro		Condición	Titular:..... Suplente:.....
4	SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN			
	Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de [9], y que éste fue revisado por cada uno de los presentes, procediendo a la visación correspondiente, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final, y con ello, poder convocar el procedimiento de selección. El acuerdo adoptado fue por:			
	Unanimidad:.....	Mayoría:.....	Fundamento del voto discrepante	
5	OBSERVACIONES			
6				
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

FORMATO N° 08

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	
2 DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD		
3 ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	
	Órgano encargado de las contrataciones	
4 DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	
	Fecha	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	
	Fecha	
6 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
6.1 TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada
	Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso de Proyectos Arquitectónicos	Selección de Consultores Individuales
	Contratación Directa	
	N° de procedimiento	N° de convocatoria
6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	Consultoría de obra
	Servicios en general	
	Consultoría en general	Ejecución de obra
6.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
6.4 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		
7 SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA		
Número del Acta		Fecha del Acta
8 DECLARACIÓN		
El proyecto de [1] está visado por todos los integrantes del [2].		
El proyecto de [3] incorpora el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.		
El proyecto de [4] tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y ha sido formulado en función a las Bases Estándar VIGENTES aprobadas por el OSCE, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y al objeto de la convocatoria.		
9 SOLICITUD		
Por el presente, se solicita la aprobación de del procedimiento mencionado en el presente documento.		
10		

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	
	Fecha	

12 BASE LEGAL
[Numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".](#)

13 OBSERVACIONES

14 DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Procédase con la aprobación de [5] del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6.

15
NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 10**SOLICITUD Y PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA SOBRE CONSULTAS Y OBSERVACIONES****SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	

2 DEPENDENCIA A LA CUAL SE REQUIERE LA SOLICITUD	
---	--

3 ÓRGANO QUE SOLICITA	Comité de selección
	Órgano encargado de las contrataciones

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
4.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo de procedimiento	
	Nomenclatura	
	Número de la convocatoria	
4.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	Consultoría de obra
	Servicios en general	
	Consultoría en general	Ejecución de obra
4.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		

5 SOBRE LAS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES RELACIONADAS AL REQUERIMIENTO
Durante la etapa de formulación de consultas y observaciones se recibieron[1] y/o[2] referidas al requerimiento, las cuales se adjuntan para su pronunciamiento correspondiente.

6 SOLICITUD
<p>Por la presente, se solicita que en calidad de Área Usuaria emita su pronunciamiento que contenga el análisis debidamente fundamentado respecto a cada una de las consultas y/u observaciones formuladas sobre el requerimiento, incluyendo las precisiones que se realizarán a este, de ser el caso.</p> <p>Asimismo, se solicita remitir la correspondiente absolución como plazo máximo hasta el[3]. En el caso de las observaciones, el pronunciamiento debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen consignando el análisis y sustento respectivo.</p> <p>Ahora bien, en caso que la absolución de una consulta u observación modifique el requerimiento, debe señalarse expresamente la autorización de la modificación del requerimiento, adjuntando la versión actualizada del requerimiento.</p>

7 BASE LEGAL
Numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen".

8 PRECISIONES

--	--

9	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA SOBRE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÁREA USUARIA)

10 DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	

11	SOBRE LAS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES
En calidad de Área Usuaria se ha procedido a evaluar las[4] y/u[5] referidas al requerimiento, de acuerdo a la información indicada en el numeral 5, cuyo pronunciamiento y versión actualizada del requerimiento se adjunta.	

12	BASE LEGAL
Numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación".	

13	OBSERVACIONES

14	DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Las precisiones y/o ajustes al requerimiento, como resultado de la absolución de las[6] y/u[7] cuentan con la autorización de esta dependencia en calidad de Área Usuaria.	

15	
NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	

FORMATO N° 11**INFORME SOBRE PRECISIONES Y/O AJUSTES AL REQUERIMIENTO****INFORME SOBRE PRECISIONES Y/O AJUSTES AL REQUERIMIENTO**

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número	
	Fecha	

2 DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE	
--	--

3 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
3.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Tipo de procedimiento	
	Nomenclatura	
	Número de la convocatoria	
3.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	Consultoría de obra
	Servicios en general	
	Consultoría en general	Ejecución de obra
3.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		

4 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	
	Fecha	

5 INFORME	<p>Por medio del presente, se comunica que como resultado de la absolución de las consultas y observaciones a las bases, se han realizado precisiones y/o ajustes al requerimiento, los cuales cuentan con la autorización del Área Usuaria según[1] que se adjunta.</p>
------------------	--

6 OBSERVACIONES	
------------------------	--

7	
NOMBRES Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

Cuando la modificación del requerimiento implique la confirmación o actualización del valor estimado o valor referencial y, de ser el caso, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y/o la Previsión Presupuestal, incluir las siguientes actuaciones (numeral 8 y/o 9), según corresponda.

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

8 DATOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INDAGACIÓN DEL MERCADO, SEGÚN CORRESPONDA		
8.1 INDAGACIÓN DE MERCADO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

8.2 VALOR ESTIMADO	Se confirmó el valor estimado	SI
		NO
	Se actualizó el valor estimado	SI
		NO
	Monto del valor estimado actualizado	
8.3 VALOR REFERENCIAL	Se confirmó el valor referencial	SI
		NO
	Se actualizó el valor referencial	SI
		NO
	Monto del valor referencial actualizado	

9 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL, SEGÚN CORRESPONDA					
Se actualizó CCP y/o Previsión Presupuestal	SI	Número de la CCP		Fecha de la CCP	
	NO	Número del documento de Previsión Presupuestal		Fecha del documento	
Fuente(s) de Financiamiento					

10 INFORME
Por medio del presente, se comunica que se ha efectuado la ampliación de la indagación de mercado para validar el valor[2], cuyo resultado ha determinado la[3] del[4].

11 OBSERVACIONES

12
NOMBRES Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

RESPUESTA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

13 BASE LEGAL
Numeral 72.3 del Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "72.3. Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación".

14 OBSERVACIONES

15 RESPUESTA
El funcionario que suscribe toma conocimiento de la información mencionada en el presente documento, considerando que se ajusta a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16
NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

FORMATO N° 12

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

1 NÚMERO DE ACTA	
-------------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de.....[1], cuyo objeto de convocatoria es[2], se reunió a fin de ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, así como INTEGRAR LAS BASES.
---------------------------------------	--

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente		Condición		Titular
				Suplente
Primer Miembro		Condición		Titular
				Suplente
Segundo Miembro		Condición		Titular
				Suplente

4 SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES	El.....[4], declara que se presentaron [5] y [6] a las presentes bases. Los participantes que formularon [7] fueron los siguientes:			
	N°	Nombre o razón social del participante	N° de Consultas	N° de Observaciones

5 SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES	Las [8] relacionadas al requerimiento se remitieron al Área Usuaría mediante [9] de fecha[10] para su pronunciamiento. El Área Usuaría mediante [11] de fecha [12], remitió su pronunciamiento respecto a las [13] formuladas por los participantes. Las [14] relacionadas al valor [15] se remitieron al [16] mediante [17] de fecha[18] para su pronunciamiento. El [19], mediante [20] de fecha [21], remitió su pronunciamiento respecto a las [22] formuladas por los participantes.
---	--

SI COMO RESULTADO DE UNA CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN SE PRECISA O AJUSTA EL REQUERIMIENTO, CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

6 DATOS DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA	Tipo y Número de documento de autorización	
	Fecha	

7 DATOS DEL DOCUMENTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO A LA DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Tipo y Número de documento	
	Fecha	

8 DECISIÓN RESPECTO DEL PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	El [23], después de discutir y debatir las [24] a las bases, aprueba el pliego absolutorio de [25] que se anexa al presente documento como parte integrante. La decisión fue adoptada por:		
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

9 DECISIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE BASES	El [26], teniendo en consideración el pliego absolutorio de [27], integra las bases del procedimiento y procede a visarlas. La decisión fue adoptada por:
--	---

	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	
10	OBSERVACIÓN			
11				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[1], cuyo objeto de convocatoria es[2], sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:	

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		Condición		Titular	
				Suplente	
Primer Miembro		Condición		Titular	
				Suplente	
Segundo Miembro		Condición		Titular	
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	
...	

5	DETALLE DE LOS POSTORES
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	
...	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
...		
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1		
...		

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO puntos
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos
	PUNTAJE TOTAL puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO) puntos
	TOTAL puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
7.2	ORDEN DE PRELACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1		
...		
IMPORTANTE:		
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento " Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases ").				
8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
IMPORTANTE:				
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.				
8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1				
...				

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición	
		Sí	No		
1					
...					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición	
		Sí	No		
1					
...					
9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					
IMPORTANTE:					
En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)		
En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:		
DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].		
Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD		
Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.		
Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		
IMPORTANTE:		
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		
IMPORTANTE:		
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1		

12 ACUERDO ADOPTADO			
El [12] da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	

13	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)	
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor [13] subsanar su oferta dentro del plazo de [14] días hábiles, conforme a la siguiente información:	
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: [15]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): [16]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [17]
BASE LEGAL	
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".	

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[1], cuyo objeto de convocatoria es[2], sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente		Condición	Titular Suplente
	Primer Miembro		Condición	Titular Suplente
	Segundo Miembro		Condición	Titular Suplente

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:
	1
	...

5	DETALLE DE LOS POSTORES
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:
	1
	...

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS																		
	6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS																		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Valor referencial</th> <th>Precio de su oferta</th> <th>% del valor referencial</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición	1						...					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición														
1																			
...																			
	IMPORTANTE:																		
	<i>Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".</i>																		
	<i>Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".</i>																		

6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS												
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1			2			...		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión											
1													
2													
...													

6.3	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1		
	2		
...			

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
		COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
		1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	
			FACTORES	PUNTAJES
			PRECIO puntos
			[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos
			PUNTAJE TOTAL puntos
			BONIFICACIONES (DE SER EL CASO) puntos
		TOTAL puntos	
2		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			
7.2	ORDEN DE PRELACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1			
	...			
IMPORTANTE:				
En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.				

8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS. (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".					
	8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
		Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:				
		1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1			
			REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
			A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
			A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
			A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
			A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3			EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN						
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº...					
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE			
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					

A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			

8.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1		
	...		

9	RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
	DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)					
	En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:					
	Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida
	1					
	...					
	IMPORTANTE:					
	En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					
	DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)					
	En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:					
	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
	Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].					
	Ampliación de CCP	SI		NO		
	Fecha de ampliación de CCP					
	Monto de ampliación de CCP					
	Ampliación de Previsión Presupuestal	SI		NO		
	Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal					
	Monto de ampliación de Previsión Presupuestal					
	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
	Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor referencial (hasta el límite del 110%).					
	Aprobación del Titular de la Entidad	SI		NO		
	Tipo y número del documento de aprobación					
	Fecha del documento de aprobación					
	IMPORTANTE:					

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	
	...	
IMPORTANTE:		
De rechazarse alguna de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento de selección, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1		
	MONTO ADJUDICADO	

12	ACUERDO ADOPTADO		
	El [12] da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

13	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[x]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)	
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor[13] subsanar su oferta dentro del plazo de ...[14] días hábiles, conforme a la siguiente información:	
	- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[15]
	- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[16]
	- Detallar el documento o error que se subsanó:[17]
	BASE LEGAL	
<u>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</u>		
IMPORTANTE:		
La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, también procede para la ejecución de obras a suma alzada, de conformidad con lo establecido en el acápite "Subsanación de ofertas" del Capítulo I de la sección general de las Bases Estándar para ejecución de obras.		

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA				
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[1], cuyo objeto de convocatoria es[2], sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente		Condición	Titular..... Suplente.....	
Primer Miembro		Condición	Titular..... Suplente.....	
Segundo Miembro		Condición	Titular..... Suplente.....	
4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:				
1				
...				
5 DETALLE DE LOS POSTORES				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:				
1				
...				
6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.				
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1			
	...			
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1			
	...			
7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	...	[CONSIGNAR OTROS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN LAS BASES]		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2			
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...			

7.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS							
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:							
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN			
	1							
...								
7.3	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN							
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:							
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			Ítem(s) a los que postula			
	1							
...								
8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS							
	8.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS						
		COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR						
		1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1					
			FACTORES				PUNTAJES	
			A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		 puntos	
			B	METODOLOGÍA PROPUESTA		 puntos	
			...	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES]		 puntos	
		PUNTAJE TOTAL			 puntos		
		2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2					
		...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR					
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA							
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:							
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN		
	1							
	...							
	8.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS						
		COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR						
		1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1					
			FACTOR				PUNTAJES	
			PRECIO			 puntos	
2		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2						
...		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR						
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA								
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:								
Nº		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE ECONÓMICO			
1								
...								
8.3	DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL							
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:							
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total	
			C1 =	C2 =	C1xPT+C2xPei			
	1							
	...							
IMPORTANTE:								

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

IMPORTANTE:

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

9.1 DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta económica se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la oferta económica no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9.2 DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la oferta económica supere el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante[7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante[10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		

	...		
11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
	1		
12	ACUERDO ADOPTADO		
	El [12] da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:		
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
13			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			
[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)		
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor[13] subsanar su oferta dentro del plazo de[14] días hábiles, conforme a la siguiente información:		
	- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[15]	
	- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[16]	
	- Detallar el documento o error que se subsanó:[17]	
	BASE LEGAL		
	<u>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</u>		

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[1], cuyo objeto de convocatoria es[2], sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:	

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		Condición		Titular	
				Suplente	
Primer Miembro		Condición		Titular	
				Suplente	
Segundo Miembro		Condición		Titular	
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	
...	

5	DETALLE DE LOS POSTORES
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	
...	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.		
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión
1		
...		
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1		
...		

7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
...	[CONSIGNAR OTROS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN LAS BASES]		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		

...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...
-----	--------------------------------------

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1		
...		

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA puntos
	...	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos
	PUNTAJE TOTAL	 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1			
...			

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1					
...					

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".*

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".*

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO	 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		

...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA		
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1		
...		

8.3	DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 =	C2 =	C1xPT+C2xPei		
1						
...						
IMPORTANTE:						
En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.						

9	RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
IMPORTANTE:						
De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.						
DETALLE DE LA OFERTA QUE EXCEDE EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% (DE CORRESPONDER)						
En el supuesto que la oferta supere el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la siguiente información:						
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Precio de la oferta reducida	
1						
...						
IMPORTANTE:						
En el supuesto que la oferta supere el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.						
DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)						
En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:						
DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL						
Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [9].						
Ampliación de CCP		Sí		NO		
Fecha de ampliación de CCP						
Monto de ampliación de CCP						
Ampliación de Previsión Presupuestal		Sí		NO		
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal						
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal						
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD						
Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor referencial.						
Aprobación del Titular de la Entidad		Sí		NO		
Tipo y número del documento de aprobación						
Fecha del documento de aprobación						
IMPORTANTE:						
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.						

10	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
	1		
	...		

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
	1		

12	ACUERDO ADOPTADO		
	El [10] da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:		
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

13			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)		
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor[11] subsanar su oferta dentro del plazo de[12] días hábiles, conforme a la siguiente información:		
	- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[13]	
	- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[14]	
	- Detallar el documento o error que se subsanó:[15]	
BASE LEGAL			
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".			

FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS Y CALIFICACIÓN:
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

1	NÚMERO DE ACTA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	El[1] del mes de[2] del año[3], se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante[4], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[5], cuyo objeto de convocatoria es[6], a fin de efectuar la APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.			
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente		Condición	Titular Suplente
	Primer Miembro		Condición	Titular Suplente
	Segundo Miembro		Condición	Titular Suplente
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo al cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
	1			
	...			
5	DETALLE DE LA RECEPCIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS			
	En la fecha señalada en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus expresiones de interés, a través de dicho sistema:			
	N°	Nombres y apellidos del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1			
	2			
	...			
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las expresiones de interés, y con la verificación de los documentos requeridos para efectuar la calificación correspondiente.			
7	CALIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS			
	7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS		
		La calificación de las expresiones de interés se detalla en el cuadro de Calificación de Expresiones de Interés, según Anexo [8] que forma parte de la presente Acta.		
	7.2	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	7.2.1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR N° 1		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		A EXPERIENCIA		
		B CALIFICACIONES		
		B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
		RESULTADO		
	7.2.2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR N° 2		
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR		
	7.3	DETALLE DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes expresiones de interés fueron descalificadas, por lo que no pasan a la etapa de evaluación:		
	N°	Nombres y apellidos del postor	Consignar las razones de su descalificación	

		1		
		2		
		...		

8	DETALLE DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes expresiones de interés cumplieron los requisitos de calificación previstos en las solicitudes de expresión de interés, por lo que pasan a la etapa de evaluación:			
	Nº	Nombres y apellidos del postor		Ítem(s) a los que postula
	1			
	2			
...				

9	ACUERDO ADOPTADO			
	El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados de la apertura de expresión de interés y calificación El acuerdo adoptado fue por:			
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	

10				
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO.

[X]	SUBSANACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS			
	El comité de selección durante la calificación, solicitó al postor[9] subsanar su expresión de interés dentro del plazo de[10] días hábiles, conforme a la siguiente información:			
	-	Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[11]	
-	Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[12]		
-	Detallar el documento o error que se subsanó:[13]		
BASE LEGAL				
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".				

FORMATO N° 18

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS:
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES
PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	NÚMERO DE ACTA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	El[1] del mes de[2] del año[3], se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante[4], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[5], cuyo objeto de convocatoria es[6], a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.			
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente		Condición	Titular Suplente
	Primer Miembro		Condición	Titular Suplente
	Segundo Miembro		Condición	Titular Suplente
4	DETALLE DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes expresiones de interés cumplieron los requisitos de calificación previstos en las solicitudes de expresión de interés, por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombres y apellidos del postor	Ítem(s) a los que postula	
	1			
	2			
	...			
5	EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS			
	5.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS		
		La evaluación de las expresiones de interés se detalla en el cuadro de Evaluación de Expresiones de Interés, según Anexo [8] que forma parte de la presente Acta.		
6	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	6.1	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR N° 1		
		FACTORES		PUNTAJES
		A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD puntos
		B	CALIFICACIONES	
		B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA puntos
		B.2	CAPACITACIÓN puntos
		C	ENTREVISTA puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	 puntos
	6.2	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR N° 2		
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR		
7	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación de los postores es el siguiente:			
	N° ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR		PUNTAJE TOTAL
	1			
	2			
	...			
	IMPORTANTE:			
	En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo, según lo previsto en el numeral 97.1 del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
8	ACUERDO ADOPTADO			

	El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados de la evaluación de las expresiones de interés. El acuerdo adoptado fue por:		
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
9			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO.			
X	SUBSANACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS		
	<p>El comité de selección durante la evaluación de las expresiones de interés, solicitó al postor[9] subsanar su expresión de interés dentro del plazo de[10] días hábiles, conforme a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[11] - Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[12] - Detallar el documento o error que se subsanó:[13] 		
	BASE LEGAL		
	<p><i>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</i></p>		

FORMATO N° 19**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

1	NÚMERO DE ACTA				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	El.....[1] días del mes de [2]..... del año[3], se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante[4], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de[5], cuyo objeto de convocatoria es[6], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. La reunión se efectuó desde las:..... horas, hasta las horas [7].				
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quórum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente		Condición		Titular
					Suplente
	Primer Miembro		Condición		Titular
					Suplente
	Segundo Miembro		Condición		Titular
					Suplente
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	N°	Nombres y apellidos del postor ganador	Monto adjudicado		
	1				
5	BASE LEGAL				
	Numeral 97.1 del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE (...)".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados del otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:				
	Unanimidad	Mayoría	Fundamento del voto discrepante		
7					
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				

FORMATO N° 20**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	
	Fecha del informe	
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME		
3 ANTECEDENTES		
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas.[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
	6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.
	6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.

	6.7 Otras[7]		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
	7.5	Otros[9]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [10]			
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- 2.- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			
9	<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>			